DIARIO DE BARCELONA,

Del jueves 8 de octubre de 1835.

San Brígida Viuda y Santa Reparada Virgen y Mártir.

Las cuarenta horas estan en la iglesia del Palao: de 10 á 12 por la mañana y de 4 á 6 por la tarde.

Sale el Sol á las 6 horas y 18 minutos, y se pone á las 5 y 42.

Dia.	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
7	6 mañana.	14	5 32 p. 7 l. 2	N. nubes.
id.	2 tarde.	17	5 32 9 2	S. semicub.
id.	10 noche.	16	4 32 8 2	O. nubes.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 7 DE OCTUBRE DE 1835.

Habiendo regresado á esta Plaza con la columna que salió de la misma, el Brigadier D. Joaquin Ayerve, Teniente de Rey y Gobernador interino vuelve á encargarse del Gobierno militar y político de esta Capital.=El Gobernador interino. = El Baron de Biure.

CAPITANIA GENERAL DEL EJÉRCITO Y PRINCIPADO DE CATALUÑA.

Plana mayor.—Seccion Central.

En consecuencia del parte oficial que se dió ayer relativo al encuentro que tuvieron los facciosos escapados del fuerte de Querol, al amanecer del mismo dia, se sabe: que en número de 400 hombres se presentaron á las 6 de la mañana á las inmediaciones de Montagut, mandados por el infame traidor ex-cabo de las escuadras D. Juan Tarridas, que tiempos atrás se habia pasado á los enemigos, y que atacados por la columna del gobernador de Tarragona el Sr. brigadier D. Francisco Lapeña, fueron batidos y dispersados, quedando muertos en el campo de batalla 25 facciosos junto con el expresado cabecilla, quien con su impura sangre ha sellado el feo borron de su infamia, muriendo entre las bandas de los traidores á su REINA y á su patria: por nuestra parte hemos tenido un voluntario herido y un caballo. Ademas se sabe que en el abandono del fuerte de Querol, abandonaron tambien á sus heridos que eran bastantes, varias armas, y muchas provisiones de boca y guerra que todo ha caido en poder de las tropas de S. M.

Lo que de orden de S. E. se hace saber al público para su satisfaccion.

Barcelona 7 de octubre de 1835. = El coronel 2.° Gefe de la P. M. = Gerónimo Valle.

El Excmo. Sr. Comandante general interino de este ejército y Principado acaba de recibir el parte siguiente del Coronel D. Luis del Corral, trasmitido por el Comandante general interino de los corregimientos de Tarragona, Tortosa y Villafranca desde Valls en 4 del actual.

„Hóy á las cinco y media de la mañana tuve aviso de las avanzadas que tengo situadas en las avenidas de la Llacuna, que los facciosos en mucho numero trataban de atacarme, sin duda con la tonta presuncion de intentar levantar el sitio de Querol. Inmediatamente previne al digno comandante del Batallon de la Legion Extrangera y á la caballeria se pusiesen sobre las armas. Mandé á mi Ayudante D. Francisco Soria alferez de mi regimiento al Mas de Baguer con la orden al Comandante de Saboya D. José de Lagándara paraque con la columna de su mando viniese inmediatamente á este punto; y yo con 14 caballos del 7.° de ligeros al mando del alferez Don Francisco Toledano me dirigí á reconocer los facciosos que ya se tiroteaban con los valientes Urbanos de Barberá ocupando con fuerzas las alturas de la Fumigosa, al parecer con objeto de sostener el movimiento de ataque que con el grueso de su fuerza que seria de 800 á 1000 hombres parecia intentaban hacerme por mi derecha. En este momento se me presentó el valiente D. Francisco Belleras 2.° Comandante del primer batallon de Voluntarios de Cataluña, pues á los primeros tiros que oyó desde el Mas de la Font se puso en marcha con la 1.ª compañia de su batallon. Le previne tomase posicion con el objeto de sostener á los Urbanos de Valls y Barberá que á las órdenes del teniente D. Rafael Beguat y el subteniente D. Juan Marti sostenian con firmeza en guerrillas los ataques de las del enemigo hasta que llegase Lagandara y las dos compañias de la Legion que previne á su comandante subiera para poder asi tomar la iniciativa atacándolos sobre su mismo movimiento. Efectivamente situé las dos compañias de la Legion en la posicion que ocupaba el Comandante Belleras, mandándole á este Gefe al mismo tiempo tomase la altura de la Fomigosa, lo que efectuó con la pericia propia suya y con el arrojo que lo caracteriza, con los Urbanos de Valls y Barberá y la fuerza de su batallon que en pocos minutos se hizo dueño de la altura con sus valientes soldados á pesar del fuego vivo del enemigo el que tuvo que replegarse á las alturas de la Costa. Sin detenerse siguió el ataque de esta segunda posicion, pero viendo que por su flanco derecho venia el grueso de la faccion mandé al bizarro como acreditado comandante Lagándara la flanquease por su izquierda, reforzando al comandante Belleras con cien Urbanos de Alforja y Villapiana mandados por el valiente é infatigable D. José de Lapuente graduado de teniente coronel, y previne al alferez Toledano que cargase con sus 14 caballos á la primera oportunidad. A pesar que en este momento se me presentó por mi derecha hácia mi retaguardia otra columna de 300 facciosos, habiendo conocido la separaba un barranco, no desistí; y situando las compañias de la Legion y 30 caballos de mi regimiento al mando del ayudante D. Felix Imedio en disposicion de contenerlos é imponerles, mandé ejecutar el movimiento. Ataque tan vigoroso por gefes, oficiales y soldados tan acreditados, aunque sin mas fuerzas que

700 hombres escasos, no pudieron resistirlo y huyeron en dispersion, que la hizo total el arrojo con que el alferez Toledano los cargó haciéndoles tomar despavoridos la direccion de Pontons dejando en el campo, sin contar los rendidos fusilados, sobre 80 muertos entre ellos los cabecillas D. Juan Tarridas que fué cabo de la Escuadra de Riudoms y José Grangé, tres curas y un fraile, la mayor parte muertos á bayonetazos y cuchilladas, quedando en nuestro poder todo su equipo, algunos caballos y mulos, armas de todas clases, bocinas y otros efectos.

Vista esta completa derrota y que ademas de considerar inútil su persecucion, habiendo tomado las asperezas, me hallaba ya á larga distancia de este punto que V. S. me tiene encomendado, previne al Comandante Lagandara replegase todas las fuerzas y volviese á Montagut, lo que ejecutó con la mayor exactitud y orden, y me dirigí á observar mas de cerca la columna de mi derecha que nunca perdí de vista, la que se puso inmediatamente en marcha por la montaña en direccion á Pontons. = Faltaria á la Justicia si no recomendase á V. S. á los acreditados comandantes Lagandara, Belleras y Lapuente y á todos los Sres. oficiales y tropa que han tenido parte en esta accion, pues todos han rivalizado en su arrojo y valor."

Lo que de orden de S. E. se hace saber al público para su satisfaccion. Barcelona 7 de octubre de 1835. = El coronel 2.º Gefe de la P. M. = Gerónimo Valle.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

BARCELONESES.

El nuevo Ayuntamiento de esta Capital se ha instalado ya, y únicamente falta el nombramiento de Alcalde, que por razon de ser esta una de las primeras ciudades del Reino, pertenece á la aprobacion de S. M.

Al cumplir con la designacion de las personas que debian ponerse al frente de los negocios municipales, no he hecho mas que satisfacer una necesidad pública y seguir la senda marcada por el artículo 27 del Real Decreto de 23 de julio, que tiene la particular circunstancia de haber sido espedido en virtud de disposicion especial de la última Legislatura.

Sin embargo, ni mis principios, ni la urgencia de las circunstancias, ni lo estraordinario de los acontecimientos, ni lo espinoso del cargo permitian tomarlo sobre mi como si fuese una tarea grata y apetecida. Enteramente acorde en sentimientos en este punto con el Ayuntamiento que acaba de cesar, lo estuvimos tambien en consultar á la Junta Superior de la Provincia, y en entrar antes de decidir el modo de la formacion del Cuerpo municipal en todas cuantas reflexiones estaban dictando á un tiempo la imparcialidad y el celo. El patriotismo de la Junta vino en apoyo de nuestros deseos del bien.

Se trata de un sistema de ensayo. No poniéndolo en planta en una ciudad y provincia como la de Barcelona se dejaban burladas por nuestra parte las esperanzas de la Nacion é inútiles los esfuerzos de sus Legisladores, que nunca se ejercen con mas fruto que cuando puede guiarlos la antorcha de la esperiencia.

A 11 de agosto último consultó ya el Excmo. Ayuntamiento á la Junta

ausiliar si procederia á la renovacion de Concejales con arreglo al Real decreto ó de otro modo que se le indicare; y la Junta con la autoridad que le dió el voto popular acordó que se le manifestase que no encontraba reparo alguno en que se verificase la renovacion en los términos prevenidos en el mismo, por ser sus bases puramente provisionales y en calidad de ensayo. En vista de algunas nuevas reflexiones que tuvo presentes el cuerpo Municipal acudió otra vez en 1.º de setiembre á la Junta, cuya opinion estuvo igualmente por la observancia del Reglamento provisional. La ilustracion de la Junta le hizo espresar en su apoyo que lo que embarazaba en esta ciudad habia sido ya vencido en muchos pueblos, con los cuales nos pondria en contradiccion otro sistema y aun con las otras Provincias de Cataluña y las de Aragon y Valencia, cuyo pronunciamiento era el mismo; que siendo en tan gran número los electores y los elegibles no se podia creer que en una ciudad tan dilatada y en la que son comunes los principios liberales no pudiese encontrarse un número de individuos á propósito para Concejales; que no siendo mas que provisional el Reglamento y como á tal autorizado á darlo el Gobierno por las Córtes y no habiendo despues de varias leyes hechas en España sobre base electoral llenado ninguna el objeto que se habian propuesto los que las habian ideado, debia dejarse hacer este ensayo, para que viendo los defectos que pueda tener fuese mas acertada la ley que las Cortes están destinadas á discutir y adoptar, pues de otro modo podria alegar siempre el Gobierno que no se estaba en el caso de decir si la base era buena ó no; con otras razones que aparecen en el oficio de la Junta que se publicó á su tiempo.

Despues de tanta deliberacion, de haberse escitado á los Electores á que concurriesen á dar su voto y de estar cumplidos los requisitos de la ley, el resultado fué no haberse podido obtener la pluralidad, como se apresuró á manifestármelo el Cuerpo municipal en 5 de setiembre. Rogué entonces por mi parte á la Junta que se sirviese tomar en consideracion el árduo negocio de la formacion de Ayuntamientos; de cuya resolucion dependia la nulidad de las operaciones de muchos pueblos que se habian arreglado ya á la ley en los últimos cuarenta y cinco dias.

La Junta entró en una larga discusion oyendo el parecer de todos sus individuos, y mirado el asunto por ambos lados legal y político, creyó que debia darse una prueba patente de legalidad y del deseo del acierto que animaba á todas las Autoridades, invitando nuevamente á los Electores á dar su voto ó á manifestar que se abstenian de votar, y poniendo al efecto delante de la consideracion pública el grande interes que tenia en ello la poblacion toda. Asi se hizo por el Ayuntamiento en su nueva alocucion del 22 de setiembre; á la que siguió despues un aviso de recuerdo. El resultado no fué cual hubiera sido de desear, como supe por oficio del Ayuntamiento del 25.

Ya no quedó pues otro arbitrio que apelar al artículo 27 del Real decreto de Ayuntamientos, en cuya virtud, despues de la aprobacion de la misma Junta Superior Provisional Gubernativa, se ha verificado la instalacion del Cuerpo Municipal que se acaba de anunciar.

Barceloneses: coadyuvad con vuestras luces y patriótico anhelo á hacer mas llevadera la pesada carga, que el interes de todo el vecindario, acaba

de imponer á algunos de vuestros conciudadanos. Ministro necesario de la ley en su eleccion me desvelaré ahora con su apreciable ayuda á afirmar el buen orden, á ensanchar todo lo posible las fuentes de la prosperidad barcelonesa, á solidar el amor á la *LIBERTAD* y á la augusta *REINA*. Todos nuestros afanes quedarán recompensados, si imitando ilustres ejemplos de otros Cuerpos municipales anteriores al presente desde remotos tiempos, y animados con el ardoroso espíritu de adelantamientos y progresos de que está poseida la presente época, pueden los Concejales y el infrascrito merecer vuestra aprobacion y dejar á la benemérita Barcelona un solo grado mas adelantada en la carrera de la civilizacion, donde tanto ha brillado.

Barcelona 7 de octubre de 1835. = El Gobernador civil interino. = José Melchor Prat.

BARCELONESES.

El nuevo Ayuntamiento, cuya mayor gloria seria reunir los votos y la aprobacion de todos los ciudadanos, entra en obsequio y por disposicion de la Ley, en el desempeño de sus importantes atribuciones con el mejor deseo del acierto y anhelo del bien general. Si no tiene la suerte de atinar en todo, será para él una fatalidad; pero jamas una falta de firme voluntad y decision por el bien de la Patria.

Las obligaciones que pesan sobre los Concejales, les arredrarian mas y mas, si por una parte la marcha franca del Gobierno, los reconciliadores Decretos de nuestra Reina Gobernadora y el nombramiento del Excmo. Sr. D. Francisco Espoz y Mina para mandar el Principado, y por otra la acreditada sensatez de esta poblacion, no animáran la timidez inseparable del que quiere cumplir su deber.

Circunstancias extraordinarias han desquiciado el cumplimiento de las disposiciones urbanas de esta capital, privilegiado objeto de los Ayuntamientos. Esto será lo primero que se restablezca; y para hacer cesar los abusos que tanto en ello como en otros puntos se observan, el Ayuntamiento cuenta con la cooperacion de los Barceloneses, cuyo bien general no debe postergarse al interes de aquellos individuos, que á beneficio de las revueltas viven infringiendo las providencias mas acertadas y mas saludables de las poblaciones.

Barceloneses, lo repetimos: decision por la LIBERTAD y el Trono de ISABEL II, constante trabajo y actividad para todos los ramos del gobierno municipal y el mas sincero deseo de vuestro bien, son los votos del Ayuntamiento.

Casas Consistoriales de Barcelona 7 de octubre de 1835. = Josef Dorda, Teniente de Alacide. = Pedro Prats, Teniente de Alcalde. = Juan Cortés, Teniente de Alcalde. = Ignacio Torres y Galobardes, Teniente de Alcalde. = Joaquin Marti y Codolar, Teniente de Alcalde. = Severo Soler, Teniente de Alcalde. = El Baron de Segur, Regidor. = Rafael Nadal y Lacaba, Procurador del Comun. = Josef Ribas, Regidor. = Josef Almirall y Alier, Regidor. = Manuel Bas, Regidor. = Pedro Pujals, Regidor. = Juan Vilaregút, Regidor. = Antonio Fons, Regidor. = Antonio Bergnes, Regidor. = Isidro Feliu, Regidor. = Josef Canút, Regidor. = Francisco Tusquets, Regidor. = Antonio Viadera, Regidor. = Antonio Xuriguer, Regidor. = Antonio Busquets y Llo-

bet, Regidor.=Vicente Argemir, Regidor.=Juan Catalá, Regidor.=Jaime Clavell, Regidor.=Cayetano Ribót, secretario interino.

La comision de Intendencia del Principado de Cataluña.

Elevada la Milicia Urbana á la consideracion que merecia con la estensa y sublime denominacion de Guardia Nacional que S. M. la Reina Gobernadora le ha dado con su Real Decreto de 28 de setiembre, se hace mas justo, útil y necesario, que se lleven á efecto las providencias con que S. E. la Junta Superior provisional Gubernativa procuró atender y fomentar á esta benemérita fuerza armada.

La providencia con que este objeto importante pudiera completamente conseguirse, es la de la aplicacion del medio Diezmo para atender á los gastos de movilizacion y progreso de la Guardia Nacional. Pero, ¡cosa por cierto que pareciera increible! los que mayor obligacion é interés tienen en que sea cumplida dicha providencia, son en gran parte los mismos que la han contrariado ó entorpecido. Como si nos hallásemos con la mas completa seguridad y bien andanza, muchos de los Alcaldes mayores y pedáneos, y no pocos Ayuntamientos, se han estado hasta ahora holgando con escrúpulos, dudas y consultas, señales evidentes de tibieza y de que no estan convencidos de que en la presente lucha no hay misterio ni justo medio que valga, ni otra alternativa que la de vencer ó morir; y que nunca estarian peor los enemigos encubiertos y los egoistas, que cuando presumiesen haber llegado el momento de su soñado triunfo.

Las exigencias de nueve plazas fuertes y las numerosas fuerzas permanentes que se necesitan para cubrir tantas poblaciones grandes que hay en Cataluña, y perseguir á la canalla dedicada unicamente en sus correrias al robo y asesinato, no pueden atenderse sin grandes gastos. Los recursos ordinarios á causa de las circunstancias mismas han disminuido en gran manera; y no puede imaginarse otro mas eficaz, breve y económico como el de aumentar la fuerza é influencia de la Guardia Nacional, á fin de que mejor defendidos los pueblos, se vaya estrechando el círculo en que los malvados puedan exhalar sus últimos y ponzoñosos alientos. Si los Alcaldes y Ayuntamientos estuviesen penetrados de verdades tan evidentes, no sucediera lo que con el mayor escándalo se esperimenta de que los facciosos aprovechan arbitrios con que antes pudo socorrerse y fomentarse la Guardia Nacional.

Por tanto la Comision de Intendencia ha acordado que al llegar á los pueblos la noticia del presente acuerdo por cualquier via que sea, los Comandantes y oficiales de la Guardia Nacional reclamen de los Alcaldes y Ayuntamientos noticia de cual sea el resultado de la recaudacion del medio Diezmo, ó cual sea el estado en que se halla; y en cuanto se note que haya habido morosidad ó negligencia, procedan los mismos Gefes ú Oficiales, con conocimiento de los Ayuntamientos y de las Delegaciones de los respectivos partidos, á disponer lo conveniente para que ya sea que se hayan colectado, arrendado, pagado ó no los frutos del medio diezmo, se realice el producto de modo que pueda inmediatamente aplicarse á satisfacer las necesidades de la Guardia Nacional. Queda á cargo igualmente de los gefes y oficiales el que esta diligencia se practique en los pueblos y términos en que no haya Guardia Nacional, custodiándose los productos en los puntos de mayor seguridad; y en donde acaso peligre que los facciosos puedan aprovecharlo se recojerá el diezmo entero; llevándose de todo cuenta y razon exacta que deberá visarse por los síndicos de los Ayuntamientos y pasarse á las delegaciones de partido. Con conocimiento de ellas se invertirá lo necesario para capotes y prendas de que la Guardia Nacional carezca, dándose luego noticia á la Comision de de Intendencia de lo recaudado, invertido y demas que convenga; advirtiendo que segun ya está mandado los arrendatarios de las casas mayores diezmeras y del noveno deben pagar en los puntos que tienen señalados los precios de sus arriendos, y que por consiguiente la recaudacion de lo que á ellos per-

tenece es propio de los mismos arrendatarios. Y para que pueda llegar á noticia de todos con la brevedad que el servicio público reclama, ha mandado la Comision de Intendencia que el presente acuerdo, ademas de comunicarse á las delegaciones de partido, se publique por edictos y se inserte en el Boletin oficial y demas periódicos de esta ciudad. Barcelona 6 de octubre de 1835.=Francisco Zaragoza, secretario.

AVISOS AL PÚBLICO.

Teniendo que llegar á este puerto el vapor francés *L'occean* procedente de Valencia el dia 9 de los corrientes, se avisa al público que este buque saldrá de este puerto el domingo 11 del mismo, para el de Marsella. Los que gusten aprovechar esta ocasion de pasar á dicho destino podrán avistarse á la bajada de los Leones, num. 3, para tratar del ajuste: tambien admite carga.

Real loteria moderna. Mañana 9, se cierra el despacho de billetes para el sorteo del dia 10.

El paquete de vapor el Balear, su capitan D. Antonio Balaguer, saldrá de este puerto para el de Tarragona y Valencia el sábado 10 del corriente, á las seis de la mañana; lo que se avisa al público para su inteligencia.

Abertura de registro. El bergantin nombrado el Cid, del mando de Don Josef Ricomá saldrá de esta para Santiago de Cuba y Habana el 15 de noviembre próximo: admite pasageros, y se despacha en la calle de la Merced, num. 13, cuarto principal.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas. De Soller en 2 dias el jabeque Concepcion, de 34 toneladas, su patron Juan Barceló, con carbon. De id. en 3 dias el laud S. Miguel, de 19 toneladas, su patron Antonio Castañer, con id. De Marsella en 5 dias el laud Virgen del Carmen, de 20 toneladas, su patron Francisco Oliver, con alquitran y otros géneros. De Alicante en 3 dias el laud S. Josef, de 20 toneladas, su patron Agustin Gelats, con trigo. De Valencia y Tarragona en 4 dias el laud Amalia, de 48 toneladas, su patron Vicente Viet Aguirre, con trigo, arroz y otros generos. De Palma de Mallorca en 3 dias el laud S. Antonio, de 32 toneladas, su patron Manuel Omedes, con algarrobas. De Torrevieja y Tarragona en 6 dias el laud Virgen de Buena Guia, de 25 toneladas, su patron Valentin Pamies, con trigo. De la Habana y Mahon en 85 dias la polacra S. Sebastian, de 90 toneladas, su capitan D. Lorenzo Bosch, con algodon y duelas á D. Salvador Masó. De Valencia y Tarragona en 27 horas el paquete de vapor el Balear, su capitan D. Antonio Balaguer, con la correspondencia. De Guardamar y Tarragona en 8 dias el laud Virgen del Rosario, de 20 toneladas, su patron Josef Guardiola, con melones y habas. Ademas doce buques de la costa de esta provincia, con vino, leña, carbon y otros géneros.

Despachadas.

Bergantin español Pelayo, capitan D. Josef Vidal, para Nueva Orleans con frutos y efectos. Polacra Carmen, patron Agatin Galí, para Santander con vino y otros efectos. Mistico Carmen, patron Pedro Truch, para la Coruña con id. Laud S. Antonio, patron Joaquin Palmer, para Burriana en lastre. Ademas veinte buques para la costa de esta provincia, con vino, algodon, efectos y lastre.

Libros. *Lógica de la juventud*: Elementos de Lógica ó del arte de pensar, dispuesto para la primera enseñanza por D. J. R. H. y D. B. Facilmente se puede conocer la utilidad de este tratado el que reducido á 24 lecciones no es otro su objeto que imprimir á la juventud el gusto para aprender la ciencia que dirige á la investigacion de la verdad, instruccion importantísima y que debe considerarse del mayor interes; por manera que la Comision de instruccion primaria de esta ciudad, conociendo su mérito pasó á todos los maestros de la misma y su partido la circular siguiente: — Comision de Instruccion Primaria de la ciudad y partido de Barcelona. — Circular. — Convencida esta Comision de la utilidad que necesariamente ha de producir el enseñar á los niños y niñas mas adelantados en la instruccion primaria los Elementos de lógica ó arte de pensar: mandó examinar la obrita dispuesta para la primera enseñanza de la juventud, que con dicho título publicó en esta capital el teniente D. Joaquin Hallegg en 1832, imprenta de Torner; y resultando digna de recomendacion por su sencillez y método, ha acordado invitar á todos los maestros de esta capital y partido, á fin de que si la consideran al alcance de sus respectivos discípulos, enseñen la ideología, sirviendo aquella de testo. En consecuencia y al indicado objeto lo pongo en conocimiento de V. de orden de la ilustre Comision. Dios guarde á V. muchos años. Barcelona 15 de abril de 1835. — Jacinto Félix Domenech, vocal secretario. — Véndese en la librería de Torner á cuatro rs. en rústica.

Se advierte á los señores suscriptores á la historia crítica de la Inquisicion de España por el célebre Llorente, que á fin de procurarles mayor prontitud y economía en la adquisicion de una obra tan acreditada, hanse aumentado los tomos de la edicion francesa, reduciéndolos á ocho en lugar de los diez que se ofrecieon, y sin embargo de no haber suprimido cosa alguna del original no habrá alteracion en el precio que será de diez reales por tomo segun se anunció.

Avisos. Por igualdad de nombre y apellido se han recibido dos cartas por el correo dirigidas á D. Gerónimo Gonzalez: el que crea ser su dueño, podrá apersonarse con dicho Gonzalez, farmacéutico, calle dels Carders, cerca el meson del Alba: dichas cartas son interesantes.

Por igualdad de nombre y apellido se ha recibido una carta fecha en Burgos el 8 del corriente, dirigida á Teresa Castañ: la interesada podrá pasar á recogerla á la tienda de la primera planchadora que hay en la calle de Sta. Ana, entrando por la Rambla, á la derecha.

El confitero de la calle del Carmen esquina á la de Xuclá, informará de una señora que vive en parage céntrico de esta ciudad, que desea encontrar uno ó dos señores para darles comida y cama y demas asistencia.

En la tienda num. 12 de la Rambla esquina á la calle de Fernando 7.º, informarán de otra que desea lo mismo.

El memorialista de la calle de S. Pablo num. 102, dará razon de otra que desea lo propio.

Venta. Se venden dos piezas de tierra viña sitas en la falda de la montaña de Monjuich cerca el pueblo de Sans, de cabida las dos juntas siete cuartas: informarán en la calle del Conde del Asalto num. 27, piso primero.

Teatro. La ópera séria en 2 actos, *Norma*. A las 7.

En la Imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.